

DICTAMEN
RESCISIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS EN ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, SITA EN 2DA DE MATAMOROS # 127 COL. CENTRO, ZACATECAS, ZAC., ANTE LA PRESENCIA DEL C. ING. JOSE LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ESTA DELEGACIÓN; EL LIC. RICARDO GARCÍA ROJAS, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y L.C. SONIA ROMERO ROMO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.-----

DECLARACIONES

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES COMO LO DEFINE EL DIVERSO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO CON EL CONTRATO SEMARNAT-ZAC-006/2020, PARA PODER CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA "AL PROVEEDOR" JUÁREZ HERNÁNDEZ OLIVIA MARGARITA Y NOMBRE COMERCIAL "**VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA**".

TERCERO.- DE LA MISMA MANERA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO DE LA LEY DE AUSTERIDAD.

ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. TIENE POR OBJETO REGULAR Y NORMAR LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁ OBSERVAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL Y COADYUVAR A QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE SE DISPONGAN SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SUS DISPOSICIONES SON APLICABLES A TODAS LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEMÁS ENTES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EN LA CUAL SEÑALA EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3.- SON OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY,

- V.** Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y

CUARTO.- QUE EL 23 DE ABRIL DEL AÑO 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN; EN SU NUMERAL II ESTABLECE LO SIGUIENTE

- II.** No se ejercerá el **75% del presupuesto** disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.

1




SEMARNAT-ZAC-006/2020

QUINTO.- DE ACUERDO CON LOS AJUSTES PRESUPUESTALES ORDENADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APLICADOS A ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS PARTIDAS DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS, Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA 33801, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES EN SEGUIR CONTRATANDO EL SERVICIO DE LA EMPRESA "VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA", POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES.

SEXTO.- EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CON APEGO ADEMÁS EN LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO **SEMARNAT-ZAC-006/2020**, SE CONSIDERA NECESARIO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO NÚMERO **SEMARNAT-ZAC-006/2020**, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL 2020, A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020, HACIENDO REFERENCIA A LA:

• **CUARTA.- VIGENCIA**

"**LA SEMARNAT**" Y "**EL PROVEEDOR**", CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PUDIENDO SER RESCINDIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA CONDICIÓN DE COMUNICARLO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN QUE ELLO ORIGINE NINGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL O PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES, O BIEN PRORROGARSE POR TIEMPO INDEFINIDO.

SÉPTIMA.- DE LA MISMA MANERA NOTIFIQUESE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "**VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA**", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO No. SEMARNAT ZAC-006/2020, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL 2020 SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO Y PREVIA LECTURA DEL MISMO EN TRES TANTOS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICAN LOS HECHOS POR CONTENER LA VERDAD DE LOS MISMOS. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES CONSTE".-----

FIRMAS

ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. RICARDO GARCÍA ROJAS

Handwritten marks: a checkmark and the initials "O.L."



JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS


L.C. SONIA ROMERO ROMO

OL
R I



C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “**VEJAR AUDIO, VIDEO Y SEGURIDAD PRIVADA**”, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME ACTA DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, YA QUE ESTA HOJA ES PARTE DE LA MISMA.

C. OLIVIA MARGARITA JUÁREZ HERNÁNDEZ